

LA FORTALEZA MEDIEVAL DE PENA AGUIEIRA Y LA REVUELTA IRMANDIÑA: ANÁLISIS ARQUEOLÓGICO Y ESTUDIO DE LA COYUNTURA SOCIOPOLÍTICA EN LAS TIERRAS DE SARRIA A FINALES DE LA EDAD MEDIA -S. XV-¹

Por: Juan A. Cano Pan.
Antonio Presedo Garazo.
Universidad de Santiago de Compostela

I. INTRODUCCION

El presente trabajo surge como consecuencia de las labores de investigación que se llevaron a cabo en el marco del "Proyecto arqueológico Val do Sarria-Val do Mao", que se desarrolló entre 1992 y 1993, realizado por la Universidad de Santiago de Compostela y financiado por la Xunta de Galicia.

El citado proyecto tenía por objetivo realizar un estudio integral del acontecer histórico en una comarca de la Galicia interior, Sarria.

Entre las actividades realizadas se encuentran dos campañas de prospección y la intervención arqueológica en 8 yacimientos, uno de los cuales se presumía perteneciente al Medieval "A Torre do Mariscal".

"A Torre do Mariscal" -topónimo actual por el que los lugareños conocen la fortaleza de "A Pena Aguireira" mencionada en las fuentes medievales-, se encuentra enclavada en la Sierra do Páramo dentro del término municipal del Páramo, aunque en la proximidad de los límites con Sarria, en la provincia de Lugo. Sus coordenadas geográficas son: 42°50'06" Latitud Norte y 7° 27'38" Longitud oeste.

La ubicación del yacimiento permite controlar una amplia extensión territorial que se encuentra al Norte de esta sierra, llegando incluso a permitir visualizar la ciudad episcopal de Lugo; por otra parte, está próxima al camino de Santiago y

¹El presente trabajo fue expuesto en el congreso internacional de Arqueología Medieval *Medieval Brugge Europe 1997*, celebrado en la ciudad belga de Brujas durante los días 1-4 de octubre de 1997, en la sección 11: "Military Studies".

controla uno de los pasos que existen para cruzar la Sierra, en dirección Norte-Sur, comunicando Portomarín, la depresión de Sarria y El Páramo. De hecho desde el punto de vista sociopolítico se encuentra en la intersección entre el Condado de Lemos y la Encomienda de Portomarín, factor éste, de relevancia, para explicar los acontecimiento que allí se desarrollaron.

II. LA INTERVENCION ARQUEOLOGICA

En el momento de iniciar la intervención se apreciaban restos de la estructura central de la fortificación que se componía de algunas hiladas de sillares de una parte de la torre central. La fortificación se enclava aprovechando un pronunciado afloramiento, en forma de espolón, que se dispone de forma transversal a la ladera Norte de la dorsal montañosa.

A falta de una intervención más amplia que permita definir claramente las diversas estructuras de la fortificación, se puede decir que para acentuar el aislamiento del espolón se aprecia un foso. También se documentan en distintas rocas de la parte baja del afloramiento la presencia de entalladuras que nos indican que parte de las estructuras defensivas fueron en algún momento de madera.

II. 1. La intervención.

El yacimiento ya se encontraba alterado por la acción de aficionados que habían alterado su superficie en busca de restos arqueológicos. La intervención consistió en un sondeo de 7 x 4 metros que tenía por objetivo exhumar una parte del lienzo del torreón central y de su interior, por lo que buena parte del sondeo estaba ocupada por el muro de la torre. La estructura tiene en su parte interna un lado de 5,8 metros y los muros un espesor de 2,5 metros.

II.2. Resultados.

De forma sintética se puede resumir la estratigrafía existente en el interior de la torre en la presencia de 4 niveles.

El primer nivel es un nivel de revuelto, debido a la acción de los aficionados, que se asienta sobre una capa vegetal anterior a esta acción. Bajo esta capa vegetal había un nivel de derrumbe de la torre con grandes piedras que se superponía al nivel arqueológicamente fértil, en el que en una matriz arenosa con piedras de diferente calibre y con abundantes manchas de combustión con carbones vegetales se recuperaron diferentes objetos cerámicos, metales y restos óseos de animales.

II.3. Materiales.

Entre el registro arqueológico se han recogido un buen número de fragmentos cerámicos, con vasos que tienen formas cerradas, fondos planos y bordes oblicuos abiertos y redondeados. También se localizó una bola lítica incrustada en una viga carbonizada, bola que se corresponde con un proyectil.

Objetos metálicos se han recogido, entre otros, puntas de proyectiles -de sección redondeada y cuadrangular-, clavos, que en muchos casos aparecen alineados, pudiéndose reconstruir en ocasiones la morfología de su soporte, fragmentos de útiles cortantes y de herraduras.

Los restos paleontológicos se corresponden con desechos alimenticios y proceden de ovicápridos, suidos y bóvidos.

III. LA FUENTE HISTORICA: EL PLEITO TABERA-FONSECA

En 1524 D. Alonso de Fonseca y Ulloa se hace con la dignidad episcopal de Toledo dejando la sede metropolitana de Santiago de Compostela a disposición de D. Juan de Tabera. A lo largo de los casi diecisiete años que había durado su pontificado -1505-1523- apenas le había concedido importancia a la reconstrucción de las fortalezas que representarían en la Edad Media el poderío del que fuera, y todavía seguía siendo, el más destacado señorío feudal del Reino de Galicia. Lo había hecho tímidamente su padre, D. Alonso de Fonseca y Acevedo -p. ej. los castillos de Xallas, Barreira-, que viera con sus propios ojos el derrocamiento de las citadas fortalezas, cuando la sociedad gallega estallara en revuelta en 1467 revelándose contra los abusos y excesos de una nobleza empobrecida -adjetivizada de caballeros malhechores-, que acudía al abuso para superar el estado de continuo vacío en que se hallaban sus arcas.

El propósito de que el arzobispo cesante debía de responder por tal abandono, moviliza al recién llegado a la sede archiepiscopal, quien ese mismo año le pide a aquél que sufrague los daños y desperfectos habidos en una serie de fortalezas, antaño levantadas y caracterizadas por su buen estado, ahora deshabitadas, abandonadas en su mayoría para funcionar como canteras de granito con las que levantar nuevas edificaciones, la mayor parte de las veces no relacionadas con la mitra compostelana. Comienza así un pleito a partir del cual se ha podido reconstruir con mucha fidelidad lo acontecido en un período histórico de cambios trascendentales en la historia de Galicia, pues los testimonios de los diversos testigos presentados por ambas partes en 1527 han permitido que avancemos en el conocimiento de la Revuelta Irmandiña, así como en los ajustes provocados por la llegada al reino gallego del gobernador general D. Fernando de Acuña en 1480.

Nuestro objetivo en la presente comunicación no es el análisis del proceso judicial surgido como consecuencia del enfrentamiento entre el arzobispo cesante y el recién llegado, cuestión que nos parece de suma importancia para el conocimiento de las distintas responsabilidades que se le suponían a una y otra parte litigantes; ni tan siquiera conocer la resolución del mismo en aras de saber si las fortalezas pertenecientes a la mitra arzobispal fueron o no reconstruidas, y si el responsable o responsables del pobre estado de las mismas pagó, o no, lo pedido por la parte demandante. Más bien, el Pleito Tabera-Fonseca ha sido tenido en cuenta por el valor intrínseco de los testimonios de los testigos declarantes a favor de una u otra parte indistintamente.

La Fortaleza de Pena Agueira no pertenecía a la Mitra Compostelana, de ahí que no aparezca citada en el interrogatorio presentado por ambas partes enfrentadas ². Al pertenecer al Señorío de los Ribadeneira no es objeto de interés prioritario por parte de los inmiscuidos en la resolución del pleito, cuyos objetivos se centran en lo acontecido con las propiedades arzobispales. Pero en la medida en que hubo ciertos señores feudales laicos que tras ver derrocadas sus fortalezas por los irmandiños ³, optaron por su posterior reconstrucción, como lo es el caso de los condes de Lemos ⁴, en el litigio también van a ser importantes los testimonios referidos a estos casos. Y es así como aparecen las referencias al castillo cuyo estudio arqueológico presentamos. Los condes de Lemos poseían el señorío de las siete villas de Sarria, colindante con un coto jurisdiccional de los Ribadeneira cuyo eje rector era Pena Agueira. Los irmandiños derrocaron tanto las nueve torres de la fortaleza de Sarria perteneciente al condado de los Osorio, como el complejo fortificado de Agueira, pero mientras la primera fue reedificada -y como tal destacada por los testigos presentados por la parte contraria a Fonseca- la segunda permaneció destruída después de 1467.

Los testimonios de dieciocho testigos sirven para comprobar qué aconteció antes, durante y después de la Revuelta Irmandiña en este castillo de los Ribadeneira, y qué fue de sus señores.

²La pregunta segunda del interrogatorio presentado por el procurador de Fonseca solicita de los testigos "Si saven e an noticia e coñecimento de las fortalezas y casas del arçobispo de Santiago", con especial interés por las frotalezas/castillos de Lobera, Xallas, Grobas, Monte Sacro, Outes, Barreira, Maesía, castro de Montes, Rodeiro, Tapal de Noia, Caldas de Reis, Catedral y cárcel pública de Santiago, Muros, Pontevedra, Padrón, Vilvestre y Muelas. Rodríguez González (1984) p.17. En el interrogatorio presentado por D. Pedro de Cisneros en representación de Tabera, se les pide a los testigos que declaren sobre el conocimiento del estado físico de una serie de fortalezas pertenecientes a la Mitra arzobispal, de las que se hace una somera descripción a la hora de elaborar las diversas preguntas correspondientes a los diferentes castillos. Sirva como ejemplo la pregunta sexta referida a la fortaleza de la Lanzada: "Si saven que antes e al dicho tienpo que la dicha fortaleza de Lançada que es en la isla de los Groves e sus terminos hestava fecha y levantada de piedra de grano y con su cal y almenada con su varbacana ansimismo almenada de piedra de grano y la dicha fortaleza cubierta y maderada e pintada por dentro la vara de casa e sobrada de sus dos o tres sobrados con sus apartimientos en ella e de la misma manera el castillo que se dize de Palmeira, cabe Santa Ougilia (...)", Rodríguez González (1984) p.23.

³Tal como se especifica en la cuarta pregunta del primer interrogatorio, al preguntarle a los testigos si saben "de otras algunas fortalezas y casas que ayan seido y esten del todo caidas y derribadas, digan y declaren los testigos de qué fortalezas y casas tienen noticia y como la tienen y que hedifiçio y de que validad era el de las dichas fortalezas y casas al tienpo que se abitaban antes que fueren derrocadas y quien las deroco y en qué tienpo de qué arçobispo y por qué causas las derrocaron y lo demás que çerca dello supiere (...)", Rodríguez González (1984) p.18.

⁴Pregunta décimo quinta del primer interrogatorio: "Si saben que Don Pedro Alvarez de Osorio, conde de lemos, señor que fue de Cabrera y Rivadeneira y otros señores de Galizia a quienes fueron derrocadas casas y fortalezas en el tienpo que las de la Iglesia de Santiago en bida del dicho Señor Patriarca las hizieron rehedificar a los que fueron derriballas, de manera que las tornaron a fazer sus fortalezas muy mejor edificadas que antes hestavan y ansi lo podía azer el dicho señor Patriarca pues hera tan avonado y poderoso como cada uno dellos y mas para lo proseguir y las redificar", Rodríguez González (1984) p.20.

IV. LA ORGANIZACION DE LA IRMANDADE EN LA PROVINCIA DE LUGO

Todos los testigos coinciden unánimemente en que el motivo decisivo del levantamiento violento de la sociedad gallega en 1467 fue que la dicha hermandad se llebantara contra los dichos caballeros para las derrocar las fortalezas ... porque ellos desian que de las dichas fortalezas se fazian muchos males e robos e prisiones e rescates de personas a las gentes que habia en el dicho Reino ⁵. El escudero lucense Afonso do Campo ⁶ explica en su declaración que como consecuencia de la anarquía señorial, era necesario que un organismo se encargase de conseguir el bien y sosiego del dicho Reino de Galicia, que estaba bien claro no existía. A este vacío de poder alude también Afonso López de Gaibor -de Lugo-, quien se refiere a los señores y merinos de las fortalezas como maliciosos y comedores y matadores y de mala conbersaçion y gusto ⁷, y el escudero Alonso García de Parga -de San Pedro de Parga-, pues para él en aquellos tienpos se hazian robos e hurtos de las dichas fortalezas, delitos de los cuales se responsabiliza a sus dueños, pues directamente, o a través de sus oficiales, permiten las tropelías y delitos que se les achacan ⁸.

Ante la monetarización de la economía señorial como consecuencia del avance del gusto por el lujo, a la par de la monetarización general de la economía, los señores feudales laicos gallegos sobrecargan a la población con pechos abusivos que, en muchos casos, superan lo permisible para convertirse en inalcanzable para una sociedad que en este momento, al igual que acontece en el resto de Europa, se caracteriza por la inestabilidad estructural del feudalismo como sistema organizador a nivel socioeconómico, que está a punto de comenzar el tránsito hacia el capitalismo una vez se asienten las bases estructurales características de las sociedades de Antiguo Régimen.

La pregunta veintiocho del interrogatorio presentado por la parte de Tabera, deja bien claro que estamos ante un movimiento caracterizado por la heterogeneidad en lo concerniente a la composición de los diversos elementos que lo integran: ubo caballeros ricos y abonados que fueron en derribar algunas de las dichas fortalezas ..., y tambien ubo muchos mercaderes, pescadores y oficiales y labradores onbres ricos y llanos y abonados ⁹. Y es que para el incipiente desarrollo de las actividades económicas surgidas en las ciudades y villas medievales gallegas en relación con el artesanado -herreros, carpinteros, zapateros, tejedores,

⁵Testimonio de Afonso do Campo, escudero vecino de la ciudad de Lugo. Rodríguez González (1984), p.482.

⁶Ibid.

⁷Rodríguez González (1984), p.488.

⁸Ibid., p.145.

⁹Rodríguez González (1984), p.31.

curtidores ...- y la burguesía -cambiadores y mercaderes principalmente- eran insostenibles los secuestros y embargos a los que se veían sometidos sus manufacturas y mercaderías. Y para la población campesina, que era la mayoritaria, el abuso y exceso de cargas señoriales, deterioraba y mermaba una economía agraria que apenas daba de sí más que para alcanzar el deseado grado de la subsistencia. De este modo, los habitantes de las ciudades y villas, así como los de los núcleos rurales se unen para enfrentarse al enemigo común -el señor- que impide con sus excesos el normal desarrollo de las economías particulares, a través de mesnadas concentradas en fortalezas que ven en el abuso la manera más segura de obtener unos ingresos que, de otra manera -es decir, respetando los cobros de las cargas señoriales sin más- apenas darían de sí como para sufragar los gastos administrativos que se plantean estos señoríos en la Baja Edad Media.

Surge entonces la hermandad que llamaban loca ¹⁰ -a instancias del monarca Enrique IV- como consecuencia directa de que no abia al dicho tienpo justíçia ni se hazia ¹¹, para que así la gente se rigiese y gobernase ¹².

La Irmandade se articula a nivel organizativo a través de diversas juntas que van a funcionar como organismos de los que surgen las decisiones de gobierno, siempre a través del sistema de asambleas generales. Estas juntas rotaban de núcleo en núcleo con el objeto de darle un cariz pragmático y organizativo a las distintas fuerzas surgidas a nivel local. Para una parte importante de la provincia, la sede episcopal de Lugo va a funcionar como eje rector de las actuaciones particulares de los diversos grupúsculos revoltosos que pululan de un lado hacia otro asaltando las fortalezas señoriales. Es decir, que la hermandad presidida por alcaldes e diputados e cadrilleros que traían baras de justíçia que regian y mandaban la gente de la dicha hermandad ¹³, centrada en Lugo ¹⁴, va a organizar en gran medida los levantamientos comarcales y locales, tomando incluso parte en dichos derrocamientos los propios vecinos lucenses.

El peso de las decisiones a nivel ejecutivo recaía en la figura del alcalde, cargo superior de cada Irmandade a nivel local y comarcal; mientras que la dirección bélica recaía en los cuadrilleros. Ambos cargos disponían de las baras de justíçia que legitimaban su capacidad para decidir lo adecuado en lo concerniente

¹⁰Testimonio de Ares de Rigueira. Rodríguez González (1984), p.489.

¹¹Testimonio de Afonso López de Gaibor. Rodríguez González (1984), p.488.

¹²Testimonio de Afonso do Campo. Rodríguez Gonzalez (1984), p.481.

¹³Testimonio de Ares de Rigueira. Rodríguez González (1984), p.489.

¹⁴Una relación concisa de los cabecillas de la Irmandade en Lugo se desprende de las declaraciones de Diego de Santalla, escribano del número de la ciudad de Lugo: quel testigo bio andar la gente de la çiudad de Lugo en hermandad que tenian alcaldes de la dicha hermandad y diputados y executores, los quales dichos lacaldes dize este testigo que bio se llamaba Pedro da Rua e otro Lopo de Riasco e que Albaro Lopez da Ferraria era executor de la dicha hermandad y un hescudero y diputado hera un Pedro Mendez de Fornins, canonigo de la Iglesia Mayor de Lugo. Rodríguez González (1984), p.486.

a las actuaciones y empresas bélicas en las que participaba la Irmandade, así como asumían la capacidad para ejercer la justicia¹⁵. Esta organización se repite una y otra vez allí donde el populacho se levanta al son de la Irmandade, y uno de los núcleos de los que tenemos constancia para el conjunto de la provincia de Lugo es precisamente Sarria, a la que se refiere Lopo do Outeiro, labrador de S. Xoán de Fafián, en su testimonio inserto en el pleito, cuando dice que vido andar la gente comun de tierra de Sarrea en hermandad e que tenían alcaldes e cadrilleiros que mandaban la gente della porque traian baras de justiça¹⁶, pero dejando bien claro la hegemonía de la hermandad residente en la sede metropolitana, cuando dice que era cabeça de la çidad de Lugo e que lo que alli mandaban que los otros lo hazian.

V. EL DOBLE DERROCAMIENTO DE LA FORTALEZA DE PENA AGUIEIRA EN 1467

El escudero lugués Afonso do Campo explica bien claro lo acontecido. La hermandad de Lugo toma la fortaleza señorial de la ciudad, y una vez se hace con el poder y despliega sus bases organizativas, empieza a tomar contacto con las hermandades comarcales, una de las cuales era la de Sarria, tal como acabamos de ver. El objetivo prioritario de la Irmandade que se organiza -con sus alcaldes y cuadrilleros- en el Condado de los Osorio consiste, obviamente, en el derrocamiento de las fortalezas del derredor de la tierra de Lemos¹⁷, y todas aquéllas que por intereses estratégicos de los cabecillas lucenses, se conviertan en objetivo. Es así como aparece mencionado qué sucedió con el castillo de Pena Agueira. Él mismo confiesa que estuvo en el cerco que la dicha hermandad tubo contra la fortaleza de Peña Agueira¹⁸, coincidiendo con los testimonios de Ares de Rigueira¹⁹, Afonso Ferreiro²⁰, Lopo do Outeiro²¹, Fernán López de Betote²², y Gómez Paz²³. Coincidiendo con el ataque a Pena Agueira, los irmandiños de Sarria derrocan la fortaleza de la villa, tal como afirma el campesino Lope de San Silvestre, vecino del coto de Samos, quien participó en el ataque²⁴. Lopo do Outeiro, vasallo del

¹⁵Testimonios de Diego de Santalla, Ares de Rigueira y Afonso Ferreiro. Rodríguez González (1985), pp.486, 489 y 492.

¹⁶ Rodríguez González (1984), p.494.

¹⁷ Testimonio de Afonso de Castro. Rodríguez González (1984), pp.155-156.

¹⁸Rodríguez González (1984), p.481.

¹⁹ Ibid., p.489.

²⁰ Ibid., p.492.

²¹ Ibid., p.494.

²² Ibid., p.496.

²³ Ibid., p.499.

²⁴Ibid., p.149. Este orde cronológico en el ataque a los dos castillos está perfectamente registrado en el testimonio del escudero Afonso do Campo: vido quellos se llebantaron e fisieron contra los caballeros e señores del dicho obispado de Lugo e bido que aportillaron el castillo de Lugo questubo en el cerco que la dicha hermandad tubo contra la fortaleza de Peña Agueira, que hera de Alvaro Gonçalez de Ribadeneira hasta que gela entregara y despues de entregada el testigo oio dezir que derrocaran a Monforte de Lemos e a Sarrea que heran del conde de Lemos ...Rodríguez González (1984), p.481.

señor de Pena Aguieira, deja bien claro que los límites entre uno y otro dominio están posiblemente demasiado próximos: una quarta de legua ²⁵; lo cual explica que el derrocamiento de ambas fortalezas coincida con una misma embestida.

Pero llegados a este punto, surge una pregunta que, a nuestro parecer, le transfiere una cierta originalidad a lo que luego aconteció en Pena Aguieira. Después de la oleada de derrocamientos, los señores reconstruyen por veces sus desmejoradas fortalezas, pues la gente que en la dicha hermandad andubo no pudiera fazer las dichas fortalezas segun el daño que en ellas abian fecho hera grande e porque ellos heran pobres e no podieran sustentarlo ²⁶. No todos acometen, pues muchos no están en condiciones de hacerlo, la necesitada reconstrucción. Don Pedro Alvarez de Osorio, conde de Lemos, es uno de los que sí ²⁷. Entre otras, reconstruye la fortaleza de Sarria ²⁸, de la que era alcalde Alvaro González de Ribadeneira, señor, asimismo de Pena Aguieira ²⁹. Y tal como relata el escudero de Alvaro González -Ares Díaz de Páramo-, las dichas fortalezas de Sarrea e Monforte quedaran mejor echas que no lo hestavan de primero antes que se derrocasen ³⁰. No obstante, Alvaro González comienza las obras y enseguida es sustituido por otro merino, Pedro de Ribeira, a instancias de una orden dada por el Conde de Lemos. Y justo en ese preciso instante, el suegro del citado conde, es decir, el marqués de Astorga decide ir con la dicha gente contra otra fortaleza que se dize la Peña Aguieira y la combatiera y derrocaria ³¹. La pregunta surge entonces ¿por qué?

La Tierra de Sarria, o espacio físico sobre el que ejercía la jurisdicción el merino de la villa perteneciente al Condado de Lemos, limitaba a menos de un cuarto de legua con un coto -el presidido por el castillo de Pena Aguieira- por el cual pasaba el camino real que, vía Portomarín, dirigía bien a los peregrinos bien a los comerciantes hacia Santiago de Compostela. Tanto a la ida como a la vuelta, los viajeros medievales debían subir la sierra que separaba ambas comarcas, en donde se hallaba ubicada estratégicamente esta fortaleza para cobrar los portazgos y demás cargas que permitían que los comerciantes y demás viandantes pudiesen circular por las tierras del señorío. Esta cercanía excesiva es la responsable de las fricciones que es de

²⁵Ibid., p.495.

²⁶Testimonio de Afonso López de Gaibor, *ibid.*, 488.

²⁷Rodríguez González (1984), p.20.

²⁸Testimonios de Lope de San Silvestre, Alonso de Castro y Lopo do Ríu. *Ibid.*, pp.149, 155, 156 y 497.

²⁹Testimonio de Lopo do Ríu. *Ibid.*, p.497.

³⁰Rodríguez González (1984), pp.146-147.

³¹Testimonio de Lope de San Silvestre. *Ibid.*, p.149.

suponer surgiesen entre uno y otro señoríos, y no es de extrañar que se robaran y saqueaban los unos a los otros ³². A este argumento se le añade otro que hace aumentar todavía más las fricciones. Alvaro González de Ribadeneira, señor de Pena Agueira, es el alcaide de la fortaleza de Sarria. Es decir, además de servir al conde de Lemos, compite con él cuando ejerce como señor de Pena Agueira. En cuanto se proclama la Irmandade, el conde de Lemos se exilia dejando responsable de lo que pase en Sarria a Alvaro González de Ribadeneira, quien al ser merino suyo, y por lo tanto haberle rendido homenaje, debe de guardarle fidelidad. Mientras permanece en Sarria, los irmandiños de Lugo avanzan hacia Pena Agueira, mientras que aquí son los propios vecinos los que derrocan el castillo de los Osorio, de cuya defensa se encarga. Una vez derrocada Sarria, cae Pena Agueira, donde converge la Irmandade de Lugo con la organizada en la Tierra de Lemos, donde se incluye la de Sarria. Al regresar del exilio, el conde destituye a su merino, y éste regresa a Pena Agueira. Pero, como medida preventiva, el suegro del Conde de Lemos ataca él mismo con mucha gente una fortaleza que ya nunca volverá a ser reconstruída.

VI. CONSIDERACIONES FINALES

El análisis conjunto de fuentes históricas y arqueológicas permiten afirmar que bajo el manto del movimiento popular irmandiño acontecido en la segunda mitad del siglo XV se oculta, en ocasiones, el mantenimiento de particulares enfrentamientos entre señores feudales, aprovechándose algunos de ellos de esta coyuntura de inestabilidad social para intentar eliminar, o al menos debilitar, a sus inmediatos adversarios.

Esto es lo que se percibe en el caso de Pena Agueira con los dos procesos de derrocamiento de la fortaleza, siendo el último -el realizado por el marqués de Astorga- violento, tal como se desprende del registro arqueológico, con un importante nivel de destrucción y la presencia de abundantes puntas de proyectil, la disposición del proyectil lítico y unido a ello la distribución de los clavos localizados.

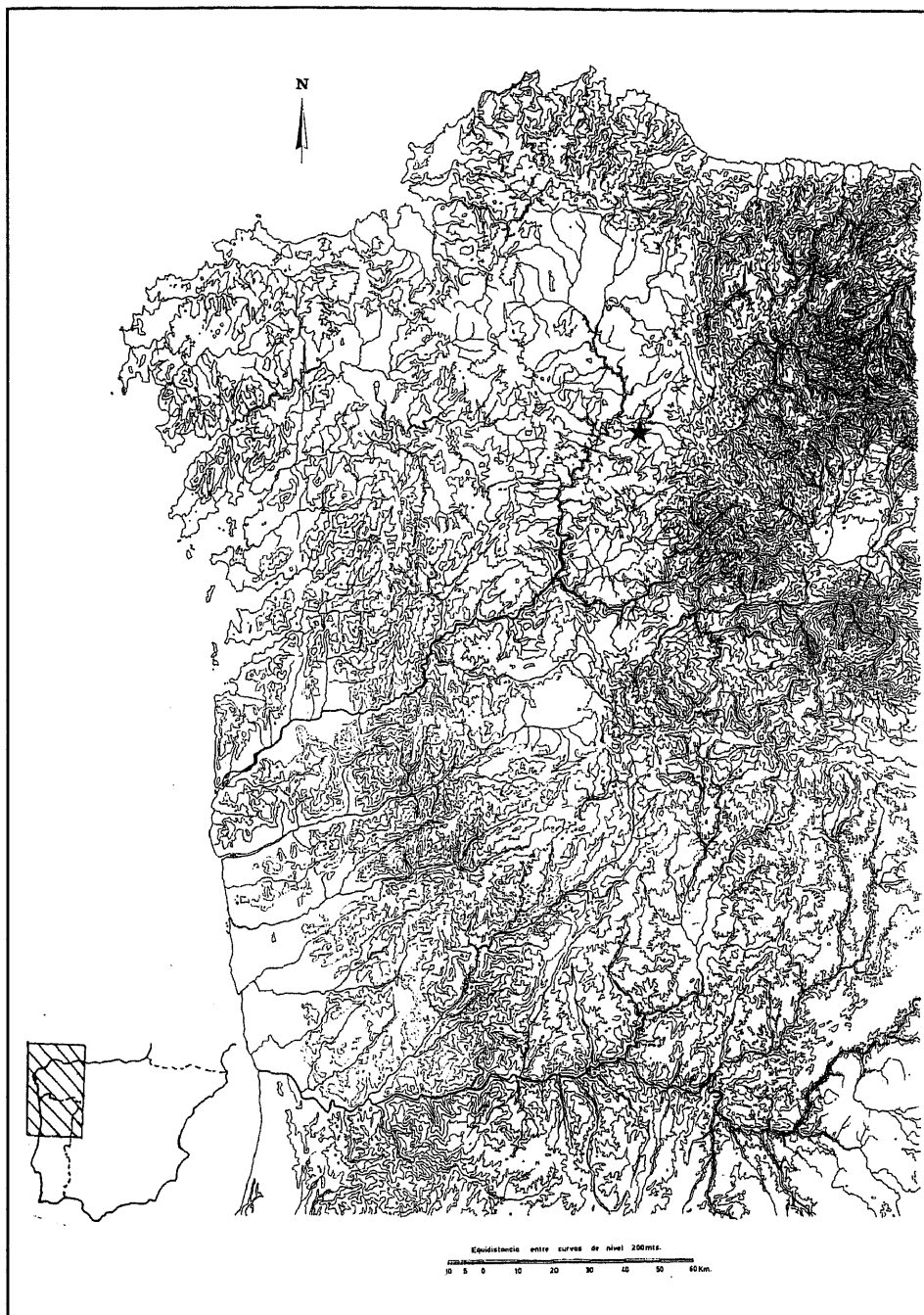
Este hecho encaja en el contexto coyuntural sociopolítico de enfrentamiento señorial que se mantendrá en Galicia aún con la llegada del gobernador general D. Francisco de Acuña, que favorece el sometimiento de un sector de la nobleza gallega.

³²Pregunta veintisiete del interrogatorio. Rodríguez González (1984), p.31.

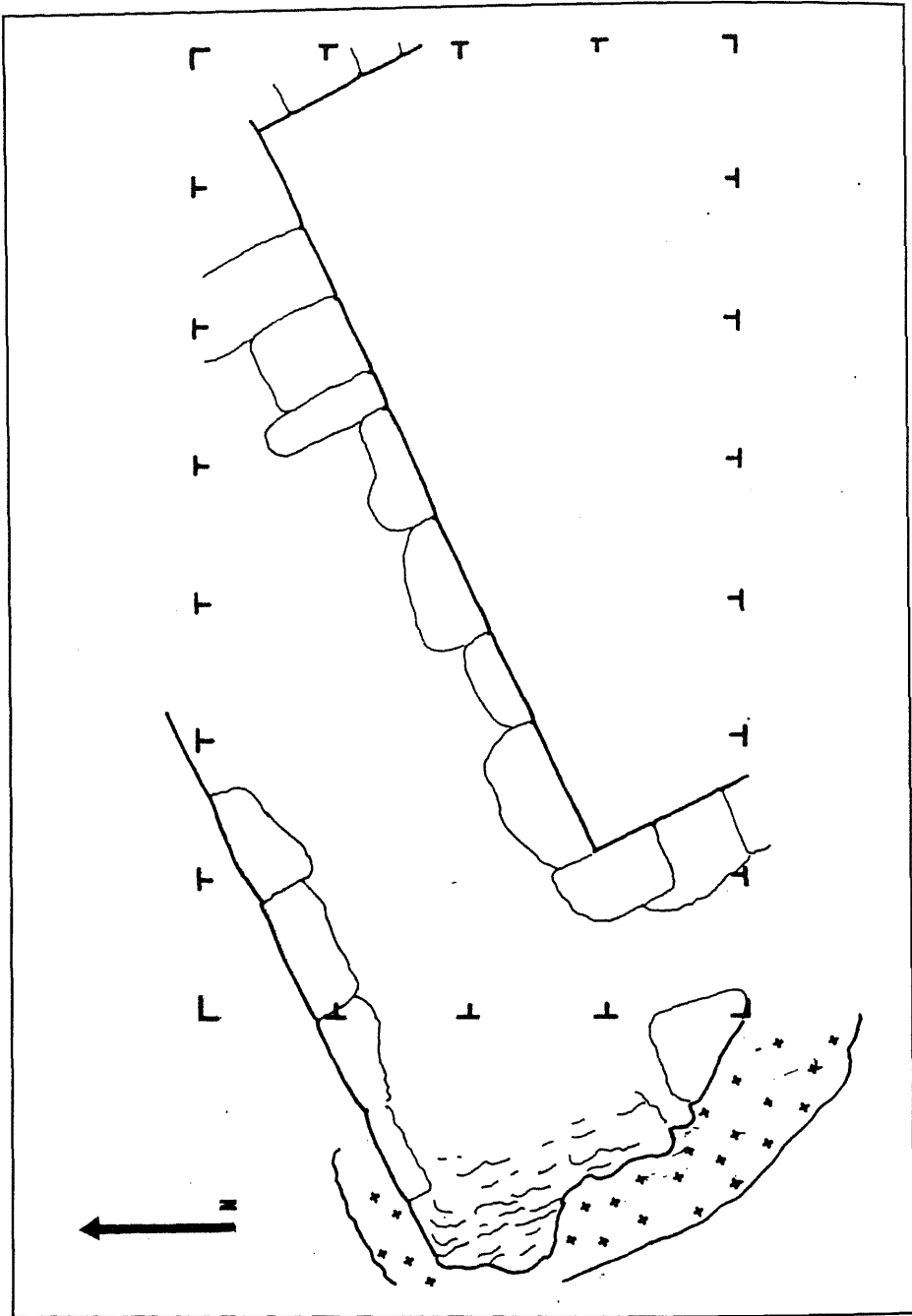
BIBLIOGRAFIA

- ALVAREZ ALVAREZ, E.: "El papel del conde de Lemos en el levantamiento irmandiño", en I Coloquio de Historia Medieval: Galicia en la Edad Media, Madrid, 1989.
- BARROS GUIMERANS, C.: A mentalidade xusticieirra dos Irmandiños, Vigo, 1988.
 - ¡Viva el rei! Ensaio medievais, Vigo, 1996.
- BECEIRO, I.: La rebelión irmandina, Madrid, 1977.
- COUSELO BOUZAS, F.: La guerra hermandina, Santiago, 1926.
- FERRO COUSELO, X.: A vida e a fala dos devancieros, Vigo, 1996.
- GARCIA ORO, J.: Galicia en la Baja Edad Media. Iglesia, Señorío y Nobleza, Santiago, 1977.
 - Galicia en los siglos XIV y XV, A Coruña, 1987.
 - La nobleza gallega en la Baja Edad Media, Santiago, 1981.
- LOJO PIÑEIRO, F.: A violencia na Galicia do século XV, Santiago, 1991.
- LOPEZ CARREIRA, A.: Os irmandiños: textos, documentos e bibliografía, Vigo, 1991.
- LOPEZ FERREIRO, A.: Galicia en el último tercio del siglo XV, Santiago, 1883.
- PARDO DE GUEVARA, E.: El mariscal Pedro Pardo de Cela y la Galicia de fines del siglo XV, Lugo, 1981.
- PONTE, VASCO DA: Recuento de las casas antiguas del Reino de Galicia, ed. de J. García Oro et al., Santiago, 1986.
- PORTELA PAZOS, S.: Galicia en tiempo de los Fonseca, Madrid, 1957.
- RODRIGUEZ GONZALEZ, A. (ed.): Las fortalezas de la mitra compostelana y los "Irmandiños", II T., Santiago de Compostela, 1984.
- RODRIGUEZ GONZALEZ, M.C. y DURANY CASTRILLO, M.: "El conde de Lemos y su protagonismo en la conflictividad social del Bierzo en la segunda mitad del siglo XV", en I Coloquio de Historia Medieval: Galicia en la Edad Media, Madrid, 1989.
- VALDEON BARUQUE, F.: Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV, Madrid, 1975.
- VASQUES, R.: Crónica de Santa María de Iria, s.XV, ed. de F. Carro, Santiago, 1951.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LA TORRE DE PENA AGUIEIRA



SONDEO REALIZADO



ALGUNOS MATERIALES RECUPERADOS EN EL TRANCURSO DE LA INTERVENCIÓN

